

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 8</b>

FECHA DE SOLICITUD	2022	06	08	CONSECUTIVO	U-CD-022
	DÍA	MES	AÑO		
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>Las unidades productivas bovina, ovina y porcina de la Unidad Agroambiental El Tíbar reproductivamente se ha manejado a través de la técnica de Inseminación Artificial (I.A), lo que ha facilitado mejorar los parámetros productivos, reproductivos y control sobre los semovientes reduciendo la diseminación de enfermedades zoonóticas.</p> <p>El mejoramiento genético se constituye como uno de los pilares básicos de la producción animal, permitiendo identificar animales con alto merito genético y con características de interés para así ser usados como padres de la siguiente generación mejorando aspectos en las crías. Los resultados garantizan características fenotípicas y genotípicas las cuales se han tenido en cuenta para la selección de semen. Por tal razón la adquisición de material genético de machos elites favorece el proceso al cual está encaminado la Unidad Agroambiental El Tíbar, ofreciendo a los estudiantes del programa de zootecnia de la Universidad de Cundinamarca amplio conocimiento y proporcionando mejores resultados que satisfagan también a nivel investigativo puesto que genera interés cada parámetro siendo un estímulo para diseminar la genética obtenida mediante la interacción social.</p> <p>El sistema de producción bovino cuenta un inventario de nueve semovientes, las hembras han sido seleccionadas por características genéticas, corporales productivas y reproductivas de un lote con mayor inventario que poseía el espacio académico, razón por la cual se debe buscar mejoramiento de la genética semen eligiendo animales que no presenten de toros superiores, previamente evaluados que realmente garanticen un alto porcentaje heredabilidad (características que transmite un individuo a su descendencia). A fin de continuar evaluando parámetros reproductivos propios de las razas que se tienen.</p> <p>De otra parte, el objetivo de mejorar genéticamente los ovinos a través de inseminación artificial que facilita el proceso de obtener animales con características fenotípicas y genotípicas deseables, minimizando notablemente el porcentaje de consanguinidad con los reproductores actuales, con dicha solicitud se logrará obtener animales puros con una genealogía establecida que dará paso a la adquisición de registros de pureza generando interés por diferentes productores de la región.</p> <p>Con respecto al sistema de producción porcina y teniendo en cuenta el fortalecimiento del proyecto con la adquisición de nuevos semovientes con características maternas deseables, se busca que la reproducción sea constante y permita obtener lechones para comercialización y crías que sean reemplazos a las hembras. Para ello se requiere la compra de semen en fresco, de acuerdo con la sincronización de las hembras.</p> <p>Lo anterior con el fin de dar continuidad a los procesos reproductivos con los diferentes sistemas de producción que permitan afianzar los conocimientos de los estudiantes por medio de prácticas en campo, siendo necesario la adquisición de los insumos de semen, ya que actualmente tales recursos son de consumo para la Unidad Agroambiental El Tíbar. Además, la adquisición de los insumos de semen bovino, ovino y porcino se hace necesaria para el repoblamiento de las razas que actualmente se encuentran siendo las especies que se preservan para el desarrollo de diferentes actividades académicas en pro del mejoramiento continuo, promoviendo conocimientos, herramientas para la investigación y extensión rural dirigidas a la academia y sector externo.</p> <p>La inseminación artificial requiere la selección y compra de semen de acuerdo con las razas que se tienen en el espacio académico con el fin de mejorar aspectos individuales de cada semoviente. Por otro lado, es material biológico básico para continuar con el buen funcionamiento del espacio, a partir de estos se generan importantes prácticas académicas y extracurriculares en el programa de zootecnia y aportando positivamente al crecimiento en especies.</p> <p>Otro requerimiento es nitrógeno para conservación del semen bovino y ovino en los diferentes termos que se disponen en el laboratorio de reproducción de la Unidad Agroambiental El Tíbar.</p>				
<b>OBJETO:</b>	<p>Adquisición de semen para las especies; ganado bovino, ganado porcino, ganado de ovinos y embriones de ganado bovino, y Nitrógeno para conservación de material reproductivo como semen bovino y ovino para procesos de inseminación artificial para la Unidad Agroambiental El Tíbar.</p>				

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>			
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<p><b>Número CDP:</b> 23 del 2022-06-15 00:00:00.0  <b>Valor del CDP:</b> 7.050.000</p>			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente suministrado			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 18 de noviembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto asignado. Lo que ocurra primero			
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	<p>El semen y nitrogeno deben ser entregados en la Unidad Agroambiental El Tíbar, Vereda Palo Gordo - Kilometro 3 Sector Novilleros vía Lenguazaque - Ubaté Cundinamarca., De acuerdo con la distribución planeada en el cronograma de entrega, con previa entrada por parte de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 "recepción de bienes devolutivos y de consumo" y el ABSr017 "comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo"; en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 01:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.</p>			
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I PROFESIONAL II - ADSCRITO LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TÍBAR			
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.</b>	--			
<b>GARANTIAS:</b>	<p>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</p>	<p><b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b></p>		
		SI	NO	X
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.				

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020201030403-1	QUIMICOS BASICOS	550000
2020201000203-1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	6500000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA%	IVA PESOS	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Pajilla de semen bovin: 203HO01468 Sex DELTA Sex (MR MOGUL DELTA 1427 - ET MOGUL X ROBUST X PLANET 12/2021 PRUEBA MACE NMS +783 Leche +939 99%R Mérito Queso \$ +785 Grasa +58 +0.08% Mérito Fluido \$ +760 Proteína +33 +0.01% Gestación Len +0)	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

2	Pajilla de semen bovino BU ARABE ET - EL ACEITUNO EMPERADOR ARABE ET (SEMEN BRAUNVIEH "SUIZO-EUROPEO", OB91905 Primer toro nacional PROBADO EN USA. Positivo en leche + 41 Positivo en Ganancia de peso +79 Positivo en Marmoreo +0.48 Especial para Vacas Repetidoras. Registro USA OB91905 COL BU00748)	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571
3	Pajilla de semen bovino. SPIDERMAN sex (151HO03113SPIDERMANReg: HOCAN000109051014DOB: 08/05/2014 RHA: 99%DMS: 456,561 aAa: 315 AE A1A2 BLondin Tjr Spiderman TC Racer x Mogul x Man-O-Man)	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571
4	SEMEN PORCINO LINEA MATERNA (Semen para inseminación porcina Línea Materna, CERTIFICADA por casa Genética. Presentación flexitubo refrigerado.	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571
5	SEMEN PORCINO LINEA TERMINAL (Semen para inseminación porcina Línea terminal, CERTIFICADA por casa Genética. Presentación flexitubo refrigerado.	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571
6	Semen ovino Dorper nacional congelado, con registro y genética de pastoreo pajilla de 0.25 ml. Ejemplar CARTIER 1249	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.312	19	\$148.259	\$780.312	\$928.571
7	Semen ovino Katahdin nacional congelado, con registro y genética de pastoreo pajilla de 0.25 ml. Ejemplar "El CABO GOK 1219B"	1	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UNIDAD	\$780.314	19	\$148.260	\$780.314	\$928.574
8	Nitrógeno líquido en recargas requerida, presentación por litro	1	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$462.185	19	\$87.815	\$462.185	\$550.000
<b>TOTAL</b>									7.050.000

**Señor Cotizante:** La oferta debe ser presentada en el formato "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

**Tenga en cuenta:**

1. Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.

Si el numero de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizaran aquellas justificaciones de las ofertas que esten por debajo de dicho porcentaje.

2. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios

3. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)

**NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización**

NOTA TÉCNICA 1: El semen entregado debe proceder de casas genéticas certificadas.

NOTA TÉCNICA 2: El valor de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$7.050.000,00) M/CTE, debe tomarse como un monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución dependerá de acuerdo al requerimiento de la Administradora de la Unidad Agroambiental El Tíbar, la cual se realizará según necesidad de la Universidad conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

LINEA PAA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
357	Adquisición de semen para las especies; ganado bovino, ganado porcino, ganado de ovinos y embriones de ganado bovino, y Nitrógeno para conservación de material reproductivo como semen bovino y ovino para procesos de inseminación artificial para la Unidad Agroambiental El Tíbar	Marzo	7050000
OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE			
1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA		
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.		
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.		
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.		
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.		
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca".		
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.		
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".		
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".		
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).		
12	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.		
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.		
14	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.		
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar		
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas		
4	Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.		
5	Realizar la entrega de los elementos en el lugar descrito en el literal LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		
6	Debido a que es un contrato de Tracto sucesivo, el CONTRATISTA se compromete a realizar las entregas de acuerdo a lo solicitado por el (los) supervisor (es)		
7	Todos los costos de Transporte deben ser cubiertos por el CONTRATISTA		
8	Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

9	Responder por el insumo de semen que presenten algún defecto, dando garantía de la(s) misma(s) en un término de 15 (Quince) días hábiles posteriores a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor.
10	El contratista deberá reemplazar el insumo de pajillas de semen de mala calidad que se presenten al momento de recibirlos por parte del supervisor del contrato.
11	El insumo de pajillas de semen convencional de bovino deben de estar empacadas en plástico de color blanco o amarillo, y el plástico debe tener impreso el código de identificación correspondiente a cada toro y raza.
12	El insumo de pajillas de semen ovino deben de tener impreso el nombre del ejemplar.
13	El proponente debe anexar el pedigrí de cada una de los insumos de pajillas al momento de la presentación de la propuesta y al momento de la entrega de la orden contractual
14	Adjuntar la ficha técnica correspondiente a cada toro solicitado en la presente orden contractual o contrato.

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

<b>9</b>	<p>9. Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la cotización.</p>	<b>9</b>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <p>El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización</p> <p>-La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>-El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>- La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>- El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>
<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p>	<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
<b>11</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<b>11</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	<b>12</b>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>
<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>			

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de un oferente, será tenido en cuenta la remitida en primer lugar mediante mensaje de datos (correo electrónico).
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.
6. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos (correo electrónico).
7. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°XXx. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
8. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.
9. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

**LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

**GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

**CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja (tenga en cuenta sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido), conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
4. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
5. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
6. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios.
7. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.

**CRONOGRAMA**

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>		<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		
<b>APROBACIONES</b>		
<b>CAMILA ANDREA AREVALO FORIGUA</b> VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 08-06-2022 17:44:10	<b>NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ</b> VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 15-06-2022 15:30:10	<b>NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ</b> VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 15-06-2022 15:30:10
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
<b>LAURA ANDREA PALACIO CASTILLO</b> OPS <b>Fecha aprobación:</b> 14-06-2022 18:39:52	<b>RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO</b> DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS <b>Fecha aprobación:</b> 09-06-2022 10:23:24	<b>NINI JOHANNA GOMEZ MARTINEZ</b> VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 15-06-2022 15:29:36
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS</b>
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		